

VISTO:

La resolución R-DNAT-2011-956 referida a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 02/11-FCN - SEGUNDO LLAMADO; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica la concesión del Servicio de Fotocopiadora al Sr. Ángel Andrés Romero, a partir del día 01 de septiembre de 2011 y por el término de (2) años.

Que habiéndose cumplido el período de concesión el día 31 de agosto de 2013 y teniendo en cuenta el Artículo 1º de la citada Resolución, se emite la presente prorrogando la concesión del servicio de fotocopiadora por un año, contado a partir del día 01 de setiembre de 2013 por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese prorrogada la concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales, al Sr. Ángel Andrés ROMERO - CUIT Nº 20-24518531-7, por el término de (1) un año, contado a partir del día 01 de septiembre de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al interesado, Dirección General de Obras y Servicios, Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. -
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales